



A toda nuestra membresía:

En días recientes, hemos recibido por parte de nuestros asociados información respecto a los errores que presenta el formulario electrónico para la presentación de la declaración anual 2020, de las personas morales del régimen general.

Esta situación ha sido revisada y analizada por parte de los integrantes de la Comisión Fiscal de la Asociación en sesiones llevadas a cabo los días 2 y 16 de marzo de 2021, en las cuales se acordó presentar formalmente una promoción ante el Servicio de Administración Tributaria, en términos del artículo 34 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.44. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, misma que fue enviada a través de buzón tributario el día 16 de marzo de 2021, a fin de manifestar, informar y consultar sobre esta situación concreta que está afectando a la generalidad de nuestros asociados.

Dentro de los puntos que se destacan son los siguientes:

1. La imposibilidad de la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores a 2020, por ausencia de información que debe aparecer precargada en el formulario electrónico.
2. La necesidad y obligación infundada en ley, de modificar, mediante una declaración complementaria, la declaración 2019 para poder reflejar dichas pérdidas fiscales y así amortizarlas en el ejercicio 2020, sin que en todos los casos sea posible.
3. Los efectos fiscales que tendrán la presentación de las citadas declaraciones complementarias del ejercicio 2019.
4. Los efectos que tendrá para los contribuyentes en materia de caducidad de facultades de comprobación, por la presentación de las citadas declaraciones complementarias del ejercicio fiscal 2019.
5. La solicitud de emisión de reglas de carácter general para dar seguridad jurídica a los contribuyentes.
6. En términos del quinto párrafo del artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, se analice la posibilidad de otorgar prórroga a los contribuyentes en caso de que se dé a conocer una nueva versión del formulario respectivo.
7. Se envía copia de esta, a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente a fin de que intervenga en la defensa y protección de los derechos e intereses de los contribuyentes.

En la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., refrendamos nuestro compromiso con los Asociados y contribuyentes para coadyuvar en la solución de problemas que los afectan a través de nuestras comisiones de trabajo.


M.A. y L.C.C. José Jesús Rodríguez Ambriz
Presidente del Consejo Directivo (2021-2022)